



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 21 de Julio de 2023

Tomo II

Número 111 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO INSULAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ----- PÁGINA.70

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS, EMITIDO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. - - PÁGINA.146



LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XX, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83 Y 84 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que desde el mes de agosto de 2022, contamos con una nueva Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo la cual establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; las bases para la formulación de el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo; el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal;



además, establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 establecen que los Programas Estatales de Desarrollo son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que con fecha 23 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo; y establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda, el primero humanista y progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Que con base en lo anterior y con el objetivo claro de dar cabal cumplimiento a los



compromisos gubernamentales en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Que los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas Regionales y Especiales de seis meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

Que en atención al proceso antes referido, con fecha 19 de mayo del 2023, fueron validados por el Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo los mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana de los Programas de Desarrollo, entre los que se encuentra el **PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**. Aunado a lo anterior, el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado, llevó a cabo un proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe en las comunidades indígenas y afromexicanas de nuestro Estado, conforme lo dicta el Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Pueblos Independientes, y los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que con fecha 17 de julio de 2023, mediante el oficio número INMAYA/DG/0598/VII/2023



el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Que con fecha 17 de julio de 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio de la Subsecretaría de Planeación, da por validado el Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas, en el cual se menciona que éste es compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y cumple con los mandatos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones antes referidas, en fecha 17 de julio 2023, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/17-07-23-8/VII/2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a aprobación de la Gobernadora del Estado, el **PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.**

Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EMITIDO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos el Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas, emitido por el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades



Indígenas del Estado de Quintana Roo, ya que se encuentra debidamente validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se ordena al Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique el Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. Así como la publicación en el sitio electrónico oficial (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para publicar el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal difundir por medios masivos de comunicación social, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se expide el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EMITIDO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA. GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.- **RÚBRICA**.- LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. **RÚBRICA**.- LIC. EDER ENRIQUE CHUC CEN. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. **RÚBRICA**.-



INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| I. | PRESENTACIÓN..... | 3 |
| II. | INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| III. | MISIÓN..... | 13 |
| IV. | VISIÓN..... | 15 |
| V. | MARCO JURÍDICO..... | 17 |
| VI. | DIAGNÓSTICO..... | 20 |
| VII. | CONTEXTO..... | 41 |
| | ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y EL PED 2023-2027 Y AGENDA 2030..... | 43 |
| | ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED-PROGRAMA ESPECIAL..... | 45 |
| VIII. | APARTADO ESTRATÉGICO..... | 68 |
| | Tema 1: Atención para el Desarrollo de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | |
| IX. | BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN..... | 72 |
| X. | CONTROL,SEGUIMIENTO,EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN..... | 75 |
| XI. | MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO..... | 80 |
| XII. | ANEXOS..... | 82 |
| | Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED | |
| | Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa | |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PRESENTACIÓN



3





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



I PRESENTACIÓN

La elaboración del Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas, está enmarcada en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 establece una orientación de la visión del desarrollo estatal, alineada al enfoque nacional y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030; que dan paso al objetivo, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores de nuestro programa especial.

Con la encomienda de la titular del poder ejecutivo, de orientar las acciones de gobierno en bienestar de la población quintanarroense, teniendo como objetivo la de fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible. El privilegio de servir a las comunidades indígenas significa que este instrumento de planeación debe contar con el sentido humanista para enfrentar la desigualdad, la pobreza material y toda la problemática que incide en este sector de la sociedad.

Por ello es de suma importancia que los recursos públicos se optimicen y transparenten a partir del establecimiento de coordinación de las acciones del Eje 1: Bienestar Social y Calidad de Vida, orientado a la atención de: Bienestar Social; Educación para el Bienestar; Salud para Todos; Bienestar Familiar; Cultura Física y Deporte; Pueblos y Comunidades Indígenas; Autonomía Plena de las Mujeres; y Arte y Cultura. Para darle a nuestra entidad un rostro social equilibrado en donde se tenga la oportunidad para quienes hoy carecen de lo indispensable para vivir, integrando los esfuerzos para ir más allá del combate superficial y con ello abarcar a todos los sectores vulnerables de la población, generando así un proceso continuo de desarrollo.

Por ello, las acciones aquí planteadas proponen generar condiciones que permitan asegurar el acceso al bienestar de las personas en situación de pobreza y marginación, mediante la implementación de siete prioridades destacando las acciones ligadas a la cultura; derechos humanos y equidad de género; fortalecimiento de la lengua maya; medicina tradicional, desarrollo productivo; capacitación para hombres y mujeres indígenas; y atención a grupos de atención prioritaria, haciendo énfasis jóvenes, mujeres y adultos mayores de la comunidades indígenas, que en su conjunto, establecen un planteamiento





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



acciones ligadas a la cultura; derechos humanos y equidad de género; fortalecimiento de la lengua maya; medicina tradicional, desarrollo productivo; capacitación para hombres y mujeres indígenas; y atención a grupos de atención prioritaria, haciendo énfasis jóvenes, mujeres y adultos mayores de la comunidades indígenas, que en su conjunto, establecen un planteamiento mediante líneas de acción encaminadas a abatir los principales factores que imperan en este segmento poblacional, recayendo su operatividad en el modelo de Presupuesto Basado en Resultados.

Para el logro de lo anterior, se buscará la cooperación constante y estrecha con los diversos organismos de los tres órdenes del sector público, así como con los integrantes de los sectores privado y social.

Lic. Eder Enrique Chuc Cen
Director General del Instituto para el Desarrollo
del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas
del Estado de Quintana Roo





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



INTRODUCCIÓN





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que buscan orientar las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

El Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo integra el Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas, como parte del cumplimiento de los objetivos y estrategias emanados del Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida, así como del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo. Para la etapa de formulación del Programa Especial de Desarrollo, se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Q. Roo mediante consultas a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas dando como resultado la incorporación de sus recomendaciones y propuestas.

Teniendo en cuenta el consentimiento como derecho que tienen los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas para autorizar y permitir las propuestas que afectan sus culturas.

La consulta ciudadana a los pueblos indígenas se realizó mediante la participación efectiva de acuerdo con sus usos y costumbres, con información completa y oportuna, reconociendo las condiciones y características culturales de los pueblos indígenas.

La consulta ciudadana se llevó a cabo en el municipio de Bacalar, en las comunidades indígenas de Maya Balam y Kuchumatán; en el municipio de Othón P. Blanco, en las comunidades de Caobas y en la Alcaldía de Aguadas, en esta estuvieron las representaciones de las comunidades de El Blasillo, Felipe Ángeles, 21 de mayo, Icaiché y El Tesoro.





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Por cuanto al municipio de Felipe Carrillo Puerto, la consulta se realizó en el Centro Ceremonial Maya de la “Cruz Parlante”. En dónde estuvieron presentes Dignatarios Mayas del mismo centro ceremonial y representantes de grupos indígenas.

En el municipio de Lázaro Cárdenas, la consulta se efectuó en la capilla de la Iglesia Maya de Kantunilkín con los Dignatarios Mayas; y en el municipio de Benito Juárez, la consulta se realizó en la ciudad de Cancún a la cual acudieron los representantes de los grupos originarios procedentes de otras entidades federativas como Guerrero, Veracruz, Yucatán, Michoacán que residen temporal o permanentemente en esta ciudad.

En la aplicación de las consultas participaron mujeres y hombres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de esto se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Ciudadanos participantes en las consultas de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.

| Municipio | Localidad sede de la consulta. | Ciudadanos que participaron en las consultas. | | Edad promedio de participantes. |
|------------------------|--------------------------------|---|---------|---------------------------------|
| | | Mujeres | Hombres | |
| Bacalar | Kuchumatán | 7 | 5 | 35-40 |
| | Maya Balam | 5 | 14 | 35 -45 |
| Benito Juárez | Cancún | 8 | 15 | 35- 55 |
| Felipe Carrillo Puerto | Felipe Carrillo Puerto | 5 | 15 | 40- 60 |
| Lázaro Cárdenas | Kantunilkín | 17 | 16 | 60-70 |
| Othón P. Blanco | Caobas | 10 | 10 | 40-60 |
| | Dos Aguadas | 6 | 7 | 35-40 |

El proceso de consulta fue en un proceso de dialogo genuino basado en el respeto los sistemas normativos internos, los valores culturales y religiosos de la población indígena. De las diferentes situaciones planteadas por las representaciones se pudo advertir de la necesidad de atención oportuna que





requieren las personas, con ello garantizar el derecho al acceso de desarrollo socioeconómico e igualdad de oportunidades similar a la población no indígena.

De los resultados de la consulta se obtuvieron propuestas y recomendaciones de los pueblos indígenas.

Cuadro 2
Propuestas y recomendaciones planteadas en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.
Municipio Bacalar
Localidad Maya Balam.
Lugar: Delegación municipal refugio anticiclónico.

Educación: Reducir y erradicar el analfabetismo.
Cultura: Apoyo para tejido de hipiles, morrales y hamacas, comadronas y parteras que estas sean reconocidas por las autoridades de Salud en el Estado, y sean aceptadas en el Centro de Salud. Brindar instrumentos para música de marimba.
Infraestructura: Ampliación del puente; apoyo para carretera que conecta con las comunidades indígenas de la región. Habilitar camino de saca cosechas
Agricultura: Dotar de fertilizantes para los productores que cultivan limón, hortalizas, piña, entre otros.
Lengua: Fortalecer con instructor o maestro para dar clases en lengua indígena Mam y Q'anjob'al.
Seguridad patrimonial: regularización de las tierras

Cuadro 3
Propuestas y recomendaciones planteadas en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.
Municipio Bacalar
Localidad Kuchumatán
Lugar: Casa del pueblo

Infraestructura: Reparar su camino saca cosechas. Ampliación y remodelación del puente que comunica a través de Maya Balam con las comunidades indígenas de la región.
Cultura: apoyo en enseñanza de comida típica; en la medicina tradicional; en baile folclórico con un proyecto de equipo y trajes típicos.
Lengua: apoyo en la enseñanza y difusión de la lengua indígena Mam y Q'anjob'al.





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cuadro 4

Propuestas y recomendaciones planteadas en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.

Municipio Benito Juárez

Localidad Cancún

Lugar: Región que colinda con parte continental con municipio de Isla Mujeres

Educación: Apoyo en educación, justicia, alimentación y salud
Cultura: Apoyo para fundar la casa maya. Que las tradiciones mayas se lleven en las escuelas, apoyo a la gastronomía y herbolaria maya. Apoyo para la celebración de los pueblos originarios el día 9 de agosto.
Economía: Cursos para elaboración de productos artesanales. promover temas de economía solidaria y crear políticas de economía. Participar en el "Primer Congreso Internacional de Economía Social Solidaria".
Lengua: Apoyo a la preservación de las lenguas originarias. Apoyo de una escuela donde se imparta lengua maya
Salud: Apoyo para cursos de fabricación de alimentos, curso para enseñar una alimentación sana y respetar los usos y costumbres.
 Inclusión social: Apoyo al programa "motivación callejera". Apoyo para un tianguis cultural. Apoyo de un espacio donde se atiende a los hermanos mayas.

Cuadro 5

Propuestas y recomendaciones planteada en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.

Municipio Felipe Carrillo Puerto

Localidad Felipe Carrillo Puerto

Lugar: Centro Ceremonial de la Cruz Parlante

Lengua: Oficialización de la lengua maya a nivel peninsular, promoción y vinculación de los derechos lingüísticos a nivel municipal y estatal, educación bilingüe todos los niveles educativos.
Administración de Justicia: procuración de justicia y acceso a la justicia con el acompañamiento de intérpretes y traductores, certificación de intérpretes y traductores en lengua maya.
Cultura: medicina tradicional en las comunidades y su reconocimiento, reconocimiento de las parteras mayas por sus conocimientos, impulsar las actividades culturales de nuestras comunidades, gastronomía, danza y música. enseñanza de la música maya pax y rezos.
Infraestructura: Contar con señal de teléfono, atender los caminos rurales, programas de sistema de riego, seguridad pública.
Centros Ceremoniales: Apoyo para mantenimiento de las instalaciones de los Centros ceremoniales e iglesias mayas.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Derechos indígenas: Armonización legislativa para que la lengua maya se integre a mapas curriculares de todos los niveles, fortalecer un plan que integre a las coordinaciones y direcciones de asuntos indígenas del Estado de Quintana Roo.

Inclusión social: acompañamiento institucional a proyectos artísticos y culturales sobresalientes, estímulos para promotores, trabajo constante con A.C. y ONG, materiales de difusión de programas, proyectos y políticas públicas, spots, capsulas en medios de comunicación masivos, decretos para la protección de patrimonio cultural material e inmaterial con proyectos de revitalización (milpa, bordado, rituales como el cha chak, wajilkoll).

Medicina tradicional: Reconocimiento y apoyo de la partería tradicional (apoyo con equipo y material de trabajo para las parteras mayas).

Comunicación: mayores espacios de programas de tv. y radio en lengua maya con cobertura estatal. Incentivar programas para el fortalecimiento de la lengua y la identidad maya en la niñez. Incentivar la participación de las mujeres en grupos jaraneros musicales y maya pax.

Cuadro 6

Propuestas y recomendaciones planteada en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.

Municipio: Lázaro Cárdenas

Localidad: Kantunilkín

Lugar: Capilla de la Iglesia Maya

Adulto mayor: Apoyo para auditivos y medios de desplazamiento de personas con problemas de locomoción. Consulta medicas gratuitas para tercera edad.

Cultura: Apoyo para fiestas tradicionales. Para maestro de música tradicional. Cursos de los rosarios en lengua maya.

Infraestructura: Pavimentación de camino, energía eléctrica y construcción de una iglesia maya. Apoyo en camino saca cosechas.

Inclusión social: Apoyo en hortaliza, plantas medicinales. Apoyo en cursos de convivencia, cursos en material reciclable, cursos de pintura, cursos de bordados, cursos de hamacas y curso en lengua maya. cursos de libertad de expresión.

Derechos indígenas: Apoyo en traslados de pacientes y asesorías en terrenos intestados. Reactivación de la oficina del R.F.C.,

Dignatarios Mayas: Apoyo para las primicias y aumento del apoyo económico que reciben.

Salud: Construcción de un de hospital con especialidades.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cuadro 7

Propuestas y recomendaciones planteada en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.

Municipio: Othón P. Blanco

Localidad: Caobas

Lugar: Casa Ejidal.

Infraestructura: Ampliación de carreteras y alumbrado público.

Salud: medicamento en la clínica.

Inclusión social: Que las dependencias den a conocer los programas, respeto a los indígenas, dar continuidad a los programas, apoyo en vivienda digna, apoyo en becas, recursos para proyecto de tras patio, proyectos para el campo, buscar mercado para los productos.

Ganadería: Apoyo en programas ganaderos como lotes de vaquillas. Pozos profundos para la agricultura y ganadería de sistema de riego por goteo.

Empleo: apoyo de programa de empleo temporal como curso de carpintería y electricidad, promover la limpieza del pueblo y el turismo. Apoyo en capacitaciones para productos estratégicos y mercado para los productos.

Medio ambiente: Conservación de áreas naturales; proyectos de senderismo y vista de fauna Silvestre; rescate de área arqueológicas, servicios ambientales.

Cultura: Apoyo en cantar el Himno a Quintana Roo en lengua maya en el aniversario del ejido y fechas importantes; apoyo para impartir clases en lenguas indígenas

Cuadro 8

Propuestas y recomendaciones planteada en la consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.

Municipio: Othón P. Blanco

Localidad: Dos Aguadas

Lugar: Alcaldía.

Infraestructura: Ampliación de carreteras y alumbrado público. Rehabilitación de la clínica. Habilitar caminos saca cosechas. apoyo en abastecimiento de agua potable. Apoyo en reparación de la carretera Plan Puebla Panamá; apoyo de baños, viviendas y pisos firmes.

Salud: Apoyo para un doctor de planta en el centro de salud y dotar medicamentos y servicio de ambulancia.

Autosuficiencia alimentaria: apoyo en semillas para hortalizas; apoyo en pollos de engorda y ponedoras.

Inclusión social: comedor para los niños de la escuela y vivienda digna, pisos firmes.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MISIÓN





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



III. MISIÓN

Disminuir y enfrentar el rezago de las condiciones de vida y productivas del pueblo maya y las comunidades indígenas, de igual manera busca revitalizar, normativizar y promocionar la lengua y cultura de los grupos étnicos existentes en el Estado de Quintana Roo en todos los ámbitos de la vida social y bajo el ejercicio pleno de sus derechos lingüísticos a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con otras instituciones gubernamentales y privadas contribuyendo a una sociedad equitativa e incluyente.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VISIÓN





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



IV. VISIÓN

Por medio del Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas, se crean políticas públicas mejoran las condiciones de vida de estos pueblos con pleno respeto a sus derechos humanos, igualmente se fortalecen y promueven el reconocimiento de su lengua y cultura, mediante la difusión del uso de la lengua en todos los ámbitos de la vida social y siempre en un marco de legalidad y respeto a sus derechos lingüísticos y socioculturales.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MARCO JURÍDICO





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



V. MARCO JURÍDICO

Quintana Roo tiene el compromiso de observar y cumplir un conjunto de derechos de los cuales son titulares los pueblos indígenas y afroamericano, reconocidos tanto en el régimen jurídico internacional como en el nacional y estatal.

En lo que concierne al derecho internacional es importante mencionar lo dispuesto en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI); y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN) los cuales establecen, principalmente el derecho a la libre determinación para elegir libremente su condición política y determinar sus formas de desarrollo económico, social y cultural.

Del mismo modo, nuestro país aprobó la Agenda 2030, como plan de acción hacia un futuro sostenible a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas y más de 230 indicadores. Cabe señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado dos Decenios a los que se deben prestar especial atención: el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032).

En lo dispuesto en el Apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se Reconoce y garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como su libre determinación, autonomía, usos y costumbres, y el derecho a la consulta previa. Además de la obligación de las autoridades a abatir las carencias y rezagos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo en el artículo 7º reconoce la existencia de los pueblos indígenas en el estado y establece su derecho a la consulta y participación en asuntos que les conciernan en el marco de la libre determinación y, en consecuencia, a la





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



autonomía para; decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, entre otros. Cuyo objetivo: igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo, establece el objetivo es asegurar el respeto de los derechos sociales del pueblo maya y las comunidades indígenas, así como de toda comunidad equiparable a aquellos, de los indígenas pertenecientes a otras comunidades o pueblos, o que procedentes de otra entidad federativa residan temporal o permanentemente dentro del territorio del Estado.

Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas del Estado de Quintana Roo: Reconoce y protege el uso y desarrollo de las lenguas indígenas en el estado.

Ley de Consulta y Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo: Regula el derecho a la consulta de los pueblos indígenas en temas que afectan sus derechos y territorios.

Con fundamento en lo anterior, el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, es la Entidad responsable de elaborar, ejecución y seguimiento del Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



DIAGNÓSTICO



20





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VI. DIAGNÓSTICO

En el estado de Quintana Roo, se encuentran numerosos pueblos indígenas que han desempeñado un papel fundamental en la conformación de la identidad cultural y la historia de la región. Estas comunidades, como los mayas, los tzotziles y los choles, poseen una rica herencia ancestral que se expresa a través de sus tradiciones, idiomas, conocimientos y formas de vida.

Es de vital importancia atender las necesidades y preservar los derechos de los pueblos indígenas en Quintana Roo, reconociendo su importancia histórica y cultural, así como garantizando su participación activa en la toma de decisiones que afectan sus vidas y territorios.

La Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo considera en su artículo 2 ..." el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de los indígenas del Estado, así como la obligación de la administración pública estatal en todos sus órganos, la de elevar el bienestar social de las "comunidades indígenas y afromexicanas" para promover su desarrollo a través de programas y proyectos específicos. Cuando nos referimos a programas y proyectos, lo hacemos con el sentido de enmarcar lo que la propia Ley estatal señala en la materia, y lo que los niveles de gobierno estatal y municipal tienen como obligaciones en su respectivo ámbito de competencia, que es la de asegurar el respeto de los derechos sociales de las comunidades indígenas y afromexicanas, así como de toda comunidad equiparable.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

En este apartado se da cuenta como se llevaron a cabo las consultas y los resultados obtenidos. Primeramente, se realizó un diagnóstico general el cual está integrado por dos partes: la primera con la información recopilada de las consultas ciudadanas efectuadas los días 4, 6 y 8 de marzo del 2023 en las localidades de: Maya Balam Y Kuchumatán en el Municipio de Bacalar, en Caobas y Dos Aguadas en el Municipio de Othón P. Blanco, en Kantunilkín en el Municipio de Lázaro Cárdenas y por último en Cancún en el Municipio de Benito Juárez. Con la intervención plural y participativa de los actores sociales, es decir,





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



de hombres y mujeres de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, con sus diferentes interpretaciones y aportaciones de la situación actual en que se encuentran, sobre las principales demandas, propuestas, necesidades y reflexiones, siempre con miras a señalar hipótesis de cambio y de mejora de lo existente. Las jornadas de las consultas ciudadanas fueron representativas de los pueblos indígenas, las cuales se desarrollaron en un marco de cordialidad y apertura, destacando en el Centro Ceremonial Maya el aprecio de las personas por el respeto de sus derechos a manifestarse, expresar sus ideas y ser tomados en cuenta. Pero sobre todo el interés por preservar su cultura, su lengua, instituciones y sus territorios, así como sus derechos a la salud, educación, desarrollo entre otros.

Por otra parte, en la Alcaldía de Dos Aguadas se obtuvieron propuestas sentidas de las personas respecto del desarrollo del sector primario, la educación y la infraestructura.

En la segunda parte se expone un resumen de los problemas relevantes de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, así como las causas probables de la situación social y de desarrollo, esto es en forma enunciativa, pues se exponen temas que incluye la toma de decisiones de otras dependencias públicas del ejecutivo estatal.

Atendiendo al propósito establecido, se presenta información cuantitativa de aspectos relacionados a bienestar y desarrollo de la población de Quintana Roo, como conocimiento de la realidad con el propósito de explicar las particularidades del comportamiento social.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cuadro 9
Panorama sociodemográfico de México
Quintana Roo composición por edad y sexo

| Población total | Características |
|--|--|
| 1 857 985 | Representa el 1.5 % de la población nacional |
| Relacion hombres-mujeres Existen 101 hombres por cada 100 mujeres | 101.6 |
| Edad mediana La mitad de la población tiene 28 años o menos | 28 |
| Razón de dependencia Existen 41 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva | 41.5 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Quintana Roo.
Panorama sociodemográfico de México
Total, de población Quintana Roo
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total México ascendía a 126 millones 014 mil 024 habitantes, de ese total 11 millones 800 mil 247 se identificó en hogares indígenas representando el 9.4 % de la población total del país; en el Estado fue de 423,166 equivalente al 22.77 %





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cuadro 10
Quintana Roo composición por edad y sexo
Por municipio

| Municipio | Población total | % de la población estatal | Relación hombres-mujeres | Edad mediana (la mitad de la población tiene) | Razón de dependencia (personas en edad de dependencia por cada en edad productiva) |
|------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------------|---|--|
| Bacalar | 41 754 | 2.2 | 101.6 | 26 | 59.2 |
| Benito Juárez | 911 503 | 49.1 | 101.5 | 29 | 38 |
| Cozumel | 88 626 | 4.8 | 100.4 | 30 | 42.9 |
| Felipe Carrillo Puerto | 83 990 | 4.5 | 99.8 | 25 | 58.8 |
| Isla Mujeres | 22 686 | 1.2 | 103.5 | 28 | 44.7 |
| José María Morelos | 39 165 | 2.1 | 102.8 | 25 | 61.3 |
| Lázaro Cárdenas | 29 171 | 1.6 | 103.6 | 26 | 57.1 |
| Othón P. Blanco | 233 648 | 12.6 | 97.0 | 30 | 44.8 |
| Puerto Morelos | 26 921 | 1.4 | 105.6 | 29 | 42.8 |
| Solidaridad | 333 800 | 18.0 | 104.3 | 28 | 38.4 |
| Tulum | 46 721 | 2.5 | 109.2 | 26 | 45.3 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Quintana Roo
Panorama sociodemográfico de México
Total, de población Quintana Roo
Municipio todos
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



La población indígena en el Estado representa el 22.77 % y el 2.81 de población afroamericana, que en conjunto es un segmento de población que se concentra principalmente en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad considerados como polos de migración interna que da soporte a la atracción de la mano de obra. Por otra parte, en los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Tulum, considerados indígenas se concentra el 8.5 % de indígenas, en este contraste según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Quintana Roo es el cuarto estado con el mayor número de personas que se autorreconocen como indígenas.

Cuadro 11
 Etnicidad en Quintana Roo

| Característica | % de la población |
|--|-------------------|
| Población que habla lengua indígena | 11.69 |
| Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena | 3.57 |
| Lenguas indígenas más frecuentes | |
| Maya | 85.8 |
| Tzeltal | 3.6 |
| Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente | 2.81 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Quintana Roo
 Panorama sociodemográfico de México
 Quintana Roo
 Etnicidad
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

En la actualidad, se hablan 68 lenguas indígenas en México. Las más frecuentes son náhuatl (22.4 %), maya (10.5 %) y tzeltal (8.0 %).

En Quintana Roo la lengua indígena más hablada es la “maya”, seguida de la otra variante de Tzeltal. Se identifica como población indígena a toda la población en viviendas en donde la jefa o jefe, su cónyuge o alguno de los ascendientes de estos, hablan alguna indígena.





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cuadro 12
 Nivel de escolaridad en Quintana Roo

| Características educativas | | | | | |
|----------------------------|---|--------|----------------|----------|-----------------|
| Entidad/municipio | % Población según nivel de escolaridad de 15 años y más | | | | |
| | Sin escolaridad | Básica | Media superior | Superior | No especificado |
| Quintana Roo | 3.6 | 45.8 | 28.7 | 21.6 | 0.3 |
| Bacalar | 11.0 | 59.4 | 19.5 | 9.9 | 0.1 |
| Benito Juárez | 2.6 | 43.5 | 30.2 | 23.3 | 0.4 |
| Cozumel | 3.1 | 47.1 | 31.2 | 18.5 | 0.2 |
| Felipe Carrillo Puerto | 8.5 | 59.9 | 22.9 | 11.6 | 0.1 |
| Isla Mujeres | 4.4 | 60.9 | 24.8 | 9.8 | 0.1 |
| José María Morelos | 8.3 | 62.3 | 19.2 | 10.2 | 0.0 |
| Lázaro Cárdenas | 7.6 | 62.4 | 21.2 | 8.8 | 0.1 |
| Othón P. Blanco | 4.8 | 45.2 | 25.3 | 24.6 | 0.1 |
| Puerto Morelos | 4.5 | 42.7 | 26.8 | 25.3 | 0.6 |
| Solidaridad | 2.4 | 43.3 | 31.3 | 22.8 | 0.3 |
| Tulum | 5.6 | 53.6 | 26.4 | 14.1 | 0.2 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Quintana Roo
 Panorama sociodemográfico de México
 Quintana Roo
 Discapacidad
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

En México, la población de 15 años y más, hablante de lengua indígena, registró un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados (equivalente a primaria completa). La cifra es menor a la de la población no hablante de alguna lengua indígena de 15 años y más. Esta reportó un nivel de 10 grados de escolaridad. También resultó menor con respecto a la población total, que reportó 9.7 grados.

El nivel de escolaridad en la población de Quintana Roo, presenta lo siguiente: son los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos en donde se tiene un porcentaje de personas de 15 años y más que presentan sin escolaridad alguna, seguidos por Lázaro Cárdenas.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En Quintana Roo, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. El mayor porcentaje de población analfabeta en Quintana Roo se encuentra entre las personas de 75 años y más con 24.3 %.

Por cuanto, a asistencia escolar, en el Estado el 93 % de niños en la edad de 6 a 14 años asisten a la escuela, es decir de 310 mil niños, 22,000 de ellos no asisten a la escuela en el nivel básico (primaria). En este universo, la población indígena que no asiste a la escuela es de aproximadamente de 3,000 niños.

Cuadro 13
Afiliación a servicios de salud en Quintana Roo
% de población afiliada

| Entidad/municipio | IMS S | INSAB I | ISSST E o ISSST E estatal | IMSS BIENESTAR | Pemex, Defensa o Marina | Institución privada | Otra institución | |
|------------------------|-------|---------|---------------------------|----------------|-------------------------|---------------------|------------------|-----|
| Quintana Roo | 73.5 | 60.6 | 28.1 | 8.2 | 0.5 | 0.8 | 2.5 | 0.6 |
| Bacalar | 80.0 | 5.9 | 85.2 | 8.5 | 0.2 | 0.3 | 0.5 | 0.1 |
| Benito Juárez | 72.6 | 72.6 | 15.8 | 4.9 | 0.5 | 0.3 | 3.0 | 0.7 |
| Cozumel | 78.1 | 64.7 | 21.1 | 10.1 | 0.2 | 1.9 | 2.8 | 0.6 |
| Felipe Carrillo Puerto | 83.6 | 12.5 | 77.1 | 10.0 | 0.4 | 0.1 | 0.2 | 0.2 |
| Isla Mujeres | 74.0 | 33.2 | 48.4 | 8.4 | 0.4 | 5.2 | 2.8 | 2.7 |
| José María Morelos | 84.1 | 4.7 | 85.5 | 9.2 | 0.5 | 0.2 | 0.1 | 0.0 |
| Lázaro Cárdenas | 70.5 | 8.1 | 82.0 | 7.1 | 1.9 | 0.1 | 0.2 | 0.9 |
| Othón P. Blanco | 79.0 | 37.8 | 33.2 | 25.9 | 0.3 | 3.3 | 1.0 | 0.5 |
| Puerto Morelos | 65.2 | 61.2 | 29.8 | 4.6 | 0.6 | 0.2 | 4.4 | 0.9 |
| Solidaridad | 69.0 | 73.4 | 20.0 | 3.0 | 0.7 | 0.1 | 3.1 | 0.4 |
| Tulum | 60.6 | 34.5 | 56.0 | 3.4 | 1.9 | 0.1 | 4.1 | 1.4 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 Quintana Roo
Panorama sociodemográfico de México
Quintana Roo
Afiliación a servicios de salud
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En Quintana Roo las personas que no tienen seguridad social fija o permanente en los municipios de Bacalar, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, considerados como indígenas, lo que nos lleva a inferir que es una población que no cuenta con los servicios médicos esenciales en el Estado.

INFORMACIÓN RECOPIADA EN LAS CONSULTAS CIUDADANAS INDÍGENAS POR CADA MUNICIPIO

Primera parte: Intervención de actores sociales la primera con información recopilada en la consulta indígena.

Centro Ceremonial de la Cuz Parlante municipio de Felipe Carrillo Puerto, se tuvo la intervención de las representaciones siguientes: por el municipio del mismo nombre, a través de la Director de Asuntos Indígenas; Casa de Cultura del municipio; Gran Consejo Maya por conducto de su Presidente, Secretario y Tesorero; entre otros representantes, quienes desde las diferentes interpretaciones y aportes de la situación actual en que se encuentran las comunidades indígenas y la cultura maya, externaron sus principales demandas, propuestas, necesidades y reflexiones, en virtud de lo anterior se tiene el resultado de la consulta:

Lengua maya: Oficialización de la lengua a nivel peninsular, promoción y vinculación de los derechos lingüísticos a nivel municipal y estatal; educación bilingüe en todos los niveles educativos. Eje educativo: implementación de enseñanza de la lengua maya como segunda lengua en escuelas donde no se hable el idioma, y enseñanzas de la escritura en escuelas donde si se habla el idioma maya y que todas las clases se den en maya. Dotar de materiales en lengua maya para los centros educativos desde nivel inicial hasta nivel superior. Coordinar y enseñar con charlas culturales en las escuelas del municipio y sus comunidades, en el nivel básico; que incluya el sector educativo aparte de material didáctico un ciclo de programas de caravanas, encuentros y festivales, que no sea solo talleres. En el programa del IEEJA se publicaron materiales de 4 módulos de enseñanza y la escritura de la lengua maya para jóvenes y adultos. Que ese programa o modalidad educativa rescate estos materiales didácticos y





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



que se aplique de nuevo. **Revitalización lingüística:** Programas para el desarrollo e impulso de la lengua maya en diferentes espacios (poesía, música, teatro, material didáctico, entre otros).

Procuración y acceso a la justicia: Acompañamiento de intérpretes y traductores, certificación de intérpretes y traductores en lengua maya. Implementación de la certificación para intérpretes y traductores y que haya suficiente personal certificados en las instituciones de justicia y salud.

Medicina tradicional: En las comunidades y capacitar a indígenas sobre medicina tradicional, reconocimiento de las parteras mayas por sus conocimientos; apoyo para la partería tradicional con equipo y material de trabajo para las parteras mayas. Que se creen encuentros y capacitaciones, con consultas de médicos y medicas tradicionales.

Cultura: Impulsar las actividades culturales de las comunidades, en gastronomía, danza, música; reconocimiento de la mujer indígena en honor a María Uicab con la medalla y un apoyo económico para la merecedora de la medalla; reconocimiento de las artesanas de todas las comunidades mayas para impulsar marcas y apoyo económico; rescate de la milpa tradicional usos y costumbres como los rezos y maya pax, primicias y bodas mayas, elaboración de una cocina tradicional maya, impulsarlos en los espacios culturales, escuelas e instituciones públicas, etc. Coordinar encuentros con cuenta cuenteros entre los abuelos y abuelas y población en general, incluyendo la ciudad y las comunidades del municipio (este encuentro puede ser sobre historia oral, tradiciones y costumbres). Gestionar y apoyar a las y los artesanos, pues a veces no tienen donde vender sus productos, incluirlos en expo tianguis, locales y nacional.

Armonización legislativa para que la lengua maya se integre a mapas curriculares de todos los niveles educativos, fortalecer un plan que integre a las coordinaciones y direcciones de asuntos indígenas del Estado de Quintana Roo.

Interacción con colectivos sociales: acompañamiento institucional a proyectos artísticos y culturales sobresalientes, estímulos para promotores, trabajo





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



constante con A.C. y ONG, materiales de difusión de programas, proyectos y políticas públicas, spots, capsulas en medios de comunicación masivos, Decretos para la protección de patrimonio cultural material e inmaterial con proyectos de revitalización (milpa, bordado, rituales como el cha chak, wajilkoll).

Comunicación e infraestructura: Contar con señal de telefonía en los pueblos y comunidades; atender los caminos rurales, programas de sistema de riego, seguridad pública. Pavimentación de caminos y calles, ampliación de la red de agua potable y de la red eléctrica.

Atención a la mujer: Incentivar la participación de las mujeres en grupos jaraneros musicales y de maya pax, desarrollar programas para el fortalecimiento de la lengua y la identidad maya en la niñez. Medalla María Uicab: además del reconocimiento físico y simbólico de la que representa la medalla que se le entregue de manera remunerada el reconocimiento, que haya un incentivo económico además de la medalla, porque todo el trabajo caminado de las mujeres mayas para este mérito es porque también han invertido económicamente en ellas mismas. Para que todas estas acciones puedan realizarse se necesita presupuesto digno para la institución.

Migración: Apoyo a migrantes indígenas que pasen por el Estado de Quintana Roo.

Dignatarios Mayas y Centros Ceremoniales: Reparación de cuarteles, construcción de rampas para sillas de rueda, dotar de credencial de identificación para Dignatarios Mayas, además del mantenimiento, reparar instalaciones de energía eléctrica en la iglesia maya, construcción de un ruedo para corridas de la fiesta tradicional, ventiladores para la iglesia, enseñanza de la música maya pax y rezos, autorización de permisos para las fiestas tradicionales, reparación de bardas del terreno de la iglesia, portones de la entrada de la iglesia maya; dotar de utensilios para la iglesia, mesas, sillas y pintura, ampliación del padrón de dignatarios mayas anexando 2 dignatarios mayas en cada grupo. Construir un domo. Construcción y reparación de cuarteles en Chumpón y Tixcacal Guardia.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Desarrollo social: dotar de vivienda digna a Dignatarios Mayas y atención médica gratuita a los dignatarios mayas.

Comunidad de Maya Balam, se tuvo la participación de la autoridad municipal de la localidad así como los representantes de las colonias, todos ellos externaron sus principales, propuestas y necesidades, destacando lo siguiente:

Fortalecimiento de la cultura: requieren material para tejer hipiles y hamacas, contar con maestros que enseñen a bordar y tejer. Apoyo para los abuelos que saben hacer hamacas para no perder la tradición.

Brindar apoyo al grupo musical de marimba, y de un instructor o maestro para dar clases en lengua indígena Mam, Kanjobal, entre otras.

Medicina tradicional: Apoyo para las comadronas o parteras para que tengan sus títulos y puedan ser aceptadas-os en el Centro de Salud.

Infraestructura carretera y telecomunicación: Construcción de camino de saca cosechas, ampliación del puente que comunica a Maya Balam con Caanlumil y apoyo para la reparación de la carretera, así como instalar una torre de comunicaciones para contar con señal de la internet.

Producción para el sector primario: apoyo con fertilizante para los cultivos de limón y hortalizas. Desarrollo social: regularización de las tierras.

Comunidad de Kuchumatán, Municipio de Bacalar, la participación y planteamiento de propuestas fue por parte de la autoridad municipal y otras personas de la localidad.

En infraestructura de caminos: apoyo para reparar el camino de acceso de su pueblo, alumbrado público.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cultura: Apoyo para que su lengua materna no se pierda; impulsar la enseñanza de la comida típica y dotar de trajes típicos.

Medicina tradicional: apoyo e impulso a las mujeres en la medicina tradicional.

Comunidad de Caobas, Municipio de Othón P. Blanco, se tuvo la participación de personas de la comunidad, entre estas estuvieron presentes las Delegadas municipales de la Comunidad de Caobas y San Antonio Soda; el Comisario ejidal de la localidad de los Ángeles.

Los resultados de la consulta fueron: Apoyo para la enseñanza de la lengua maya y otras lenguas, contar con maestros para que enseñen en las escuelas a hablar lengua maya.

Infraestructura: ampliación de caminos saca cosechas y alumbrado público.

Salud y bienestar: suficiencia de medicamentos en la clínica, apoyo para los niños que estudian.

Apoyo para la producción: contar con fuentes de empleo laboral, apoyo para alimentos de puercos de pie de cría, proyectos para el campo, buscar mercado para los productos. Apoyo en programas ganaderos como lotes de vaquillas y alambres para potreros. Pozos profundos para la agricultura y ganadería de sistema de riego por goteo.

Desarrollo social productivo: dar continuidad a los programas de vivienda digna, apoyo en becas, recursos para proyectos de traspatio, abejas melipona, promover el turismo en proyectos de senderismo y vista de fauna silvestre, rescate de áreas arqueológicas, crear el programa de empleo temporal. Capacitación con cursos de carpintería y electricidad, brindar apoyo para comercializar los productos del campo.

Medio ambiente y ecología: programa de limpieza de la laguna, promover la limpieza del pueblo; conservación de áreas naturales y servicios ambientales.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Comunidad de Dos Aguadas, Municipio de Othón P. Blanco, en la consulta en esta Alcaldía ubicada en la “Zona Limítrofe” se tuvo la presencia de Delegados municipales de las localidades de: Dos Aguadas; El Blasillo; Felipe Ángeles; 21 de mayo; El Tesoro y Subdelegado de la Comunidad de Icaiché.

Las propuestas de la consulta, en Infraestructura: reparación de la carretera Plan Puebla Panamá, reparación de calles; rehabilitación de la clínica; apoyo para camino saca cosechas; abastecimiento de agua potable y/o ampliación de captadores de agua; apoyo en ampliación de red de energía eléctrica; apoyo para áreas recreativas; apoyo de baños, viviendas y pisos firmes.

Desarrollo productivo: dotar de semillas de maíz, frijol y de hortalizas, paquetes de pollos de engorda y ponedoras, impulso a la ganadería, dotar de alambres para potreros; crear cursos de manualidades para mujeres.

Bienestar social: en el tema de salud, requieren de un médico de planta para el centro de salud además de dotar de medicamentos. Fomentar los espacios para el deporte entre la población.

Comunidad de Kantunilkín Municipio de Lázaro Cárdenas, la consulta ciudadana se llevó a cabo en la Capilla de la Iglesia Maya, en esta participaron las y los Dignatarias y Dignatarios Mayas.

Las propuestas como resultado de la consulta ciudadana fueron en los siguientes temas: Servicios de salud: construcción de un hospital; dotar de aparatos auditivos a las mujeres y hombres adultos mayores, además de consultas médicas gratuitas en especialidades de oftalmología y otorrinolaringología, ambulancia para traslado de pacientes.

Fortalecimiento de la cultura maya: brindar apoyo para fiestas tradicionales, música, costumbres, tradiciones y apoyo para las primicias como del chah-chac; construcción de un museo; impartir cursos de los rosarios en lengua maya.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En Dignatarios Mayas: edificación de una iglesia maya con pavimentación de camino y energía eléctrica para esta obra.

Desarrollo productivo: Apoyo para siembra de hortaliza y plantas medicinales.

Desarrollo social: Apoyo en cursos de: convivencia, uso de material reciclable, de pintura, bordados, urdido de hamacas y enseñar la lengua maya. Impulsar de forma integral el desarrollo de la mujer.

Derechos indígenas: apoyo en cursos de libertad de expresión; asesorías en terrenos intestados.

Consulta realizada en la ciudad de Cancún, en los límites del municipio de Benito Juárez e Isla Mujeres (zona Continental-Rancho viejo), la participación fue con 24 representantes de la sociedad civil, representantes de tianguistas, entre otros-

En la consulta se planteó lo siguiente:

En cultura: Apoyo para fundar la casa maya en la que se lleven a cabo actividades de fortalecimiento a la cultura; tradiciones y costumbres; fomento la lengua maya, la gastronomía, herbolaria; brindar apoyo para programas, con talleres y cursos que impulsen la cultura.

Desarrollo social: proponen que las tradiciones mayas se lleven en las escuelas; brindar cursos para elaboración de alimentos sanos; para productos artesanales, rescatar áreas verdes y apoyo para campos deportivos., promover temas de economía solidaria y crear políticas de economía; abrir un tianguis ecoturístico; creación de centros de desarrollo comunitario.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tabla 1
Resumen de Problemas Relevantes del Sector

| Problemas | Causas probables |
|---|--|
| 1. Oficialización, fortalecimiento y promoción de la Lengua Maya a nivel peninsular, educación bilingüe en todos los niveles educativos. Apoyo de instructor o maestro para dar clases en lengua indígena Maya, Mam y Kanjobal. | <ol style="list-style-type: none"> Falta de vinculación para hacer valer los derechos lingüísticos a nivel municipal y estatal, para la obligatoriedad de uso de lengua maya en las dependencias públicas del Estado. No se tiene en el área de atención y orientación al público de las dependencias, a personas intérpretes en la lengua maya. No se cuenta con un programa de cursos de lengua maya para la población. Carencia de recursos económicos para enseñar la lengua maya. |
| 2. Procuración de justicia y acceso a ésta con el acompañamiento de intérpretes y traductores. | <ol style="list-style-type: none"> Falta de certificación de intérpretes y traductores en Lengua Maya en el Estado, para brindar el acompañamiento. No se cuenta con el recurso económico para llevar a cabo la certificación de personas. |
| 3. Reconocimiento de la medicina tradicional. | <ol style="list-style-type: none"> Por desconocimiento y falta de voluntad de las autoridades de salud. La falta de recursos económicos exclusivos para promover y fortalecer este sistema de salud de primer nivel. Reconocer a las parteras mayas y de personas que poseen este conocimiento y saber en el uso de la herbolaria de la región. Apoyo a las comadronas para que tengan sus títulos para que sean aceptados en el Centro de Salud. |
| 4. Impulso de las actividades culturales de las comunidades indígenas. | <ol style="list-style-type: none"> No se cuenta con información de la gastronomía, danza, música de las comunidades indígenas. No se tiene acompañamiento institucional a proyectos artísticos y culturales sobresalientes. Falta de legislación para contar con presupuestos etiquetados para otorgar |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | |
|--|---|
| | <p>estímulos para promotores de la cultura indígena, en el trabajo constante con A.C. y ONG, para materiales de difusión de programas, proyectos y políticas públicas, spots, capsulas en medios de comunicación masivos.</p> <p>4. Falta de apoyo para talleres y curso de la cultura maya en las ciudades.</p> <p>5. Falta de espacios donde se atienda a los hermanos indígenas de los diferentes pueblos originarios, para fomento de su cultura.</p> <p>6. Falta de incentivos y acciones para la promoción cultural.</p> <p>7. Creación de un festival cultural de comunidades indígenas.</p> <p>8. Rescate de los Centros de Desarrollo Comunitario.</p> <p>9. falta de apoyo económico para celebrar el día de los pueblos originarios.</p> <p>10. Que las tradiciones Mayas se lleven en las escuelas.</p> |
| <p>5. Reconocimiento de la mujer indígena en forma simbólica.</p> | <p>1. Se tiene instituido el reconocimiento de la mujer indígena en honor a María Uicab con la Medalla y un apoyo económico, sin embargo, esta distinción solo es para una sola persona.</p> <p>2. El reconocimiento se debe extender a más mujeres no solo por su contribución y preparación profesional, sino por algunas otras aptitudes, actitudes y contribución a la sociedad misma.</p> |
| <p>6. No se reconoce a las artesanas de las comunidades mayas en el impulso de registro marcas y apoyo económico de sus artículos y productos.</p> | <p>1. Por la falta de promoción de la información para acceder a los requisitos para estas opciones de registro de marcas para los productos hechos y elaborados, no solo por las mujeres, sino por los artesanos en general del Estado.</p> <p>2. A esto hay que agregarle que la difusión de las convocatorias no se promueve en forma directa en las comunidades, y a la falta de orientación y asesoría para cubrir los requisitos.</p> |
| <p>7. No se cuenta con señal de telefonía.</p> | <p>1. En las comunidades indígenas se carece de señal de telefonía, por la falta de tecnología para acceder a la "web" como en las ciudades.</p> |
| <p>8. Atención a los caminos rurales que se encuentran en mal estado. Y de caminos saca cosechas.</p> | <p>1. Una de las causas de esta situación es: que no se cuenta con información real de las comunidades que requieren de la atención en este rubro, sobre todo si se trata de vías de</p> |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | |
|--|--|
| | <p>acceso para sacar y comercializar los artículos e insumos que se producen en el sector primario Quintanarroense, sobre todo para aquellos productores que no cuentan con los recursos mínimos indispensables para su movilización.</p> <p>2. Falta de rehabilitación de caminos que se encuentran en mal estado de conservación</p> |
| 9. Conclusión y reparación de la carretera Plan Puebla Panamá. | <p>1. El Proyecto de la carretera Plan Puebla Panamá no se ha concluido.</p> <p>2. No se ha retomado este proyecto de comunicación por desconocimiento de los beneficios económicos y sociales para las comunidades de la región.</p> |
| 10. Sistemas de riego para cultivos. | <p>1. La falta de una planeación para atender en forma real y efectiva al sector primario como una parte importante de la economía y generación de alimentos que agrupa a las actividades productivas la producción agrícola sistematizada a mediana escala.</p> <p>2. Falta de apoyo para programas de este tipo.</p> <p>3. Instalación de pozos profundos para aplicación en los cultivos de hortalizas.</p> <p>4. Incentivar el sistema de riego por goteo con doble propósito. (Forraje y alimentación).</p> |
| 11. Reparación de cuarteles de los 5 Centros Ceremoniales y de las 3 Iglesias Mayas. Reconocidos por el Gran Consejo Maya. | <p>1. El mantenimiento a los cuarteles e instalaciones de los Centros Ceremoniales e Iglesias Mayas, es nulo, pues la estructura de las construcciones se encuentra deterioradas y mal estado de conservación (estructura de los cuárteles-paredes y techos, electricidad, sistema hidráulico-baños, pintura, y seguridad en su perímetro).</p> |
| 12. Incremento de Dignatarios Mayas, a 2 por cada grupo, en los 5 Centro Ceremonial y en las 3 Iglesias Mayas. | <p>1. No se tiene el fortalecimiento de la cultura maya para la ampliación en el padrón de Dignatarios Mayas, pues su número no ha sido incrementado.</p> <p>2. Falta de presupuesto económico específico para el aumento en el apoyo que se le brinda.</p> |
| 13. En Kantunilkín Municipio de Lázaro Cárdenas, requieren de la construcción de una Iglesia Maya con los servicios de pavimentación y electricidad. | <p>1. Esta petición fue planteada y solicitada en la consulta realizada a la población (Dignatarios Mayas).</p> |
| 14. En Kantunilkín Municipio de Lázaro Cárdenas, solicitan la construcción de un Hospital y un Museo. | <p>1. Esta petición fue planteada y solicitada en la consulta realizada a la población (Dignatarios Mayas).</p> |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | |
|---|---|
| 15. En Kantunilkin Municipio de Lázaro Cárdenas, solicitan la construcción de un mercado municipal. | 1. Esta petición fue planteada y solicitada en la consulta realizada a la población (Dignatarios Mayas). |
| 16. Atención médica gratuita y expedita para los Dignatarios Mayas. | <p>1. La seguridad social para los Dignatarios Mayas no es expedita y gratuita. El derecho universal a la salud para estas personas es costoso, sobre todo cuando se requiere de medicina especializada, pues al no contar con los medios económicos para afrontar estos gastos, en muchos de los casos los lleva a no atenderse por padecimientos crónicos.</p> <p>2. Los Dignatarios mayas no cuentan con medicina especializada para la atención de la audición</p> <p>3. No tienen atención de consultas médicas gratuitas para la tercera edad.</p> <p>4. No se tiene apoyo para medicamentos.</p> <p>5. A los adultos mayores no se le atiende con personal especializado.</p> <p>6. Carecen de apoyo para aparatos de movilidad: sillas de rueda, bastones y andaderas.</p> <p>7. No cuentan con apoyo para anteojos (lentes).</p> |
| 17. Rescate de la milpa tradicional | 1. La milpa tradicional maya se ha ido perdiendo por la falta de fomento y falta de apoyo en insumos para su práctica en las comunidades indígenas. |
| 18. Actualmente no tiene o se cuenta con un "Festival de la Cultura Indígena". | <p>1. No se cuenta con un proyecto que integre un "Festival de fortalecimiento de la Cultura del pueblo maya, comunidades indígenas y afromexicanas".</p> <p>2. Actualmente no tiene o se cuenta con un "Festival de la Cultura Indígena". En este proyecto se debe contemplar: la música maya pax, la cocina tradicional indígena, confección de ropa artesanal, medicina tradicional, teatro, lengua; poesía, cuentos y leyendas, rezos, danza, historia oral, saberes y conocimientos de los grupos indígenas residentes en el Estado.</p> |
| 19. Comercialización de productos que se producen y son elaborados en las comunidades indígenas. | <p>1. No tienen espacios públicos gratuitos en donde se expongan para su venta los diferentes productos y artículos producidos en las comunidades indígenas.</p> <p>2. Se carece de una Central de productos del campo, para comercializar las diferentes hortalizas, frutas, etc.</p> |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | |
|--|--|
| <p>20. En comunicación: mayores espacios de programas de TV. y radio en lengua maya con cobertura estatal.</p> | <p>1. En el sistema de comunicación del Estado: televisión y radio no se tienen espacios en lengua maya para difusión de la cultura de las comunidades indígenas y afromexicanas.</p> |
| <p>21. Ampliación de la infraestructura carretera en el municipio de Bacalar en la "región" Miguel Hidalgo, Caanlumil, Maya Balam y Kuchumatán. Se requiere la modernización del puente ubicado entre Caanlumil y Maya Balam, en este paso de vehículos se han tenido accidentes con pérdida de vidas humanas. Además de ser una de las vías de acceso y tránsito en el comercio de productos de primera necesidad-de esas localidades a la ciudad de Chetumal, es necesario la modernización de esta vía de comunicación.</p> | <p>1. Esta vía de acceso, en la actualidad se encuentra obsoleta. Probablemente no se tiene contemplada en el presupuesto municipal o estatal para esta infraestructura carretera.</p> |
| <p>22. La región de Maya Balam y Kuchumatán se caracterizan por ser eminentemente comunidades productoras de semillas, maíz, frijol, frutas de temporada y otros cultivos como: limón, naranja, piña, papaya y hortalizas. Son comunidades que carecen de apoyo en: caminos saca cosechas y fertilizantes que les permita obtener cosechas en buen estado.</p> | <p>1. El sector primario del Estado requiere de la atención en este rubro, pues al tratarse de alimentos básicos y de primera necesidad. Estas comunidades no tienen el apoyo de las autoridades del ramo para contar caminos para "sacar sus productos" y contar con el fertilizante para sus cultivos.</p> |
| <p>23. Proyectos productivos para comunidades indígenas y afromexicanas.</p> | <p>1. No se cuenta con el recurso económico para proyectos productivos de: cría de cerdos, ganadería integral, abejas melipona, hortalizas, pollos de engorda y de postura, manualidades para mujeres, confección de hamacas, bordado de ropa artesanal. Proyectos de traspatio.</p> |
| <p>24. Cursos y talleres accesibles para las comunidades indígenas.</p> | <p>1. No se tienen esquemas de capacitación para las comunidades indígenas y afromexicanas en los temas de: promoción del turismo, cursos de carpintería, electricidad, manualidades para mujeres. Cursos de convivencia. Alimentación sana, rehúso de material reciclable, cursos de pintura.</p> |
| <p>25. Proyectos de turismo en las comunidades indígenas.</p> | <p>1. No se tiene un inventario de recursos naturales de flora y fauna de las comunidades indígenas y afromexicanas para promover el turismo en forma sustentable de: senderismo, vista de fauna silvestre, y de áreas arqueológicas.</p> |
| <p>26. Atención a comunidades de la región conocida como "Zona Limítrofe" ubicada en el sur del Estado.</p> | <p>1. Peticiones planteadas y solicitadas en la consulta realizada en la Alcaldía de Dos Aguadas municipio de Othón P. Blanco.</p> |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | |
|--|---|
| | <p>Requieren de: Hospital y/o rehabilitación de la infraestructura médica para las comunidades de la zona, ambulancia para traslados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyo para caravanas de la salud. 3. Apoyo para la ampliación de la red de energía eléctrica. 4. Apoyo para baños, viviendas y pisos firmes. 5. apoyo con medicamentos para el centro de salud. 6. Comedor para niños en las escuelas. 7. Apoyo para seguridad pública. |
| <p>27 Atención a personas de pueblos originarios, residentes en la ciudad de Cancún.</p> | <p>Peticiones planteadas y solicitadas en la consulta realizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo al programa "motivación callejera". 2. Apoyo para cursos de elaboración y/o fabricación de alimentos. 3. Apoyo para un "Tianguis cultural y ecoturístico". 4. Apoyo para contar con un espacio para tender a los hermanos indígenas. |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTEXTO





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VII CONTEXTO

En el contexto Nacional, Estatal, Regional de la Península de Yucatán, Sector Privado, y con los Grupos Organizados de la Población, se establecerán los convenios y acuerdos de colaboración y coordinación que permitan la atención de temas transversales con las acciones de los tres niveles de gobierno y actores de la sociedad, encaminados a la atención del desarrollo social, económico y cultural de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, con ello se conjugarán esfuerzos, recursos y responsabilidades para la atención de los hermanos indígenas y afromexicanos.

Quintana Roo, como estado Libre y Soberano reconoce, preserva y defiende los derechos y cultura de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas y de toda comunidad equiparable a aquellos, sin embargo, es notorio las condiciones de desigualdad en el propio Estado se tiene actualmente. Por ello se requiere la voluntad de participar con acciones directas enfocadas a disminuir el rezago social de las comunidades indígenas.

El diagnóstico que da origen a este Programa Especial se debe compartir con las dependencias de los tres niveles de gobierno a través de mesas de trabajo con el objetivo de coadyuvar transversalmente en la atención de las propuestas y recomendaciones de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas. Atendiendo y tomando como punto de partida las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo previsto en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias del Estado de Quintana Roo para el año 2023 publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de marzo del año en curso.

Por ello como primera acción a emprender es la de atender en la medida de los recursos institucionales a los municipios cuyo grado de marginación, rezago social y pobreza extrema: Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Bacalar, sin dejar a un lado los otros municipios.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



De los aspectos señalados, el objetivo es atender a las comunidades indígenas de acuerdo con el ámbito de competencia de la Institución para mejorar gradualmente las condiciones socioeconómicas, la igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos, con la observancia de lineamientos normativos en el desarrollo y aplicación de políticas públicas, trazando metas factibles a mediano plazo.

El reto es planear para atender a mediano plazo las necesidades más apremiantes de los pueblos indígenas: alimentación, salud, vivienda y educación. En segundo orden es atender lo relativo a la cultura y lo que conlleva implícitamente como lengua, fortalecimiento y promoción de la cultura. Posteriormente y forma simultánea no dejar de lado lo concerniente a los derechos humanos y administración de justicia. Así como lo relativo a infraestructura; inclusión social; medio ambiente; empleo; atención al adulto mayor; comunicación; economía y seguridad patrimonial.

Las expectativas que se esperan una vez identificadas las condiciones sociales y culturales, es que el escenario en el que se sitúa el estado marginal de la población en sus comunidades es complicado porque requiere de la intervención decidida de todas las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno. En el caso específico de esta Institución que es la de atender a las comunidades indígenas de acuerdo con el ámbito de competencia y presupuesto asignado a la Institución y transversalmente coadyuvar con otros entes públicos.

Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2023-2027 y Agenda 2030

En esta alineación se enmarca la relación entre los objetivos de desarrollo trazados por los gobiernos: local, nacional y la ONU como organismo internacional para conseguir plena la integración social para acabar con la pobreza entre los grupos más vulnerables, en donde cada uno debe hacer su parte para que nadie se quede atrás





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| Objetivos del Tema del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial | Objetivo Específico del PED 2023-2027 | Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). | Apartado del PND 2019-2024 | Objetivo de la Agenda 2030 |
|--|---|--|---|--|
| <p>Atender y enfrentar con la intervención pública la condición de rezago social en que se encuentran los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas en materia de derechos humanos y patrimoniales, igualdad de género y violencia contra las mujeres, en salud emprender acciones para promover la medicina tradicional, en desarrollo productivo, en el ámbito de cultura la preservación de la lengua maya, costumbres y tradiciones.</p> | <p>Tema 1.6. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas. Mejorar la igualdad entre mujeres y hombres, del pueblo maya comunidades indígenas y afroamericanas para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual, así como la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación, para garantizar mejores condiciones de aprendizaje de calidad en la educación básica.</p> | <p>Objetivo Prioritario 4. - Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.</p> | <p>II Política Social Construir un país con bienestar. El derecho a la vida, a la integridad física y la propiedad serán garantizados por medio de la descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El Gobierno Federal hará realidad el lema "primero los Pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación de los sectores más indefensos de la población.</p> | <p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Alineación Estructural PED-Programa Especial

En esta alineación se enmarca la relación que guarda la interacción y transversalización del entre los objetivos de desarrollo trazados por el gobierno local en el marco del Plan Estatal de Desarrollo para conseguir plena la integración social para acabar con la pobreza entre los grupos más vulnerables

| Tema del Plan Estatal 2023-2027 | Líneas de acción del Plan Estatal | Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial. | Tema del Programa de Desarrollo |
|---|--|--|---|
| Tema 1.6. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas | <p>1.6.1.1. Desarrollar e implementar un censo general en los 11 municipios para contar con un catálogo propio sobre los pueblos indígenas y afromexicanas que habitan en Quintana Roo.</p> <p>1.6.1.2. Promover los derechos e igualdad de género, dirigidos a la población indígena y afromexicanas, a través de pláticas de orientación y asesoría sobre sus derechos patrimoniales y humanos.</p> <p>1.6.1.3. Co-crear entre gobierno y comunidades indígenas y afromexicanas, la instrumentación de consultas y participación</p> | <p>1. Realizar un censo general en los 11 municipios para contar con un catálogo propio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>2. Promoción de los derechos e igualdad de género para la población indígena y afromexicanas, a través de orientación y asesoría sobre sus derechos patrimoniales y humanos.</p> <p>3. Instrumentar en forma conjunta entre gobierno y comunidades indígenas y afromexicanas, la implementación de</p> | <p>Tema 1: Atención para el Desarrollo de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.</p> <p><u>Objetivo:</u> Atender y enfrentar con la intervención pública la condición de rezago social en que se encuentra el pueblo maya, comunidades indígenas y afromexicanas en materia de derechos humanos y patrimoniales, igualdad de género y violencia contra las mujeres, en salud emprender acciones para promover la medicina tradicional, desarrollo productivo, en el ámbito de cultura la preservación de la lengua maya, costumbres y tradiciones.</p> |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>ciudadana en investigación y estudios de desarrollo social y temas que les afecten.</p> <p>1.6.1.4. Acercar en coordinación con los gobiernos municipales, los trámites y servicios que ofrecen a las comunidades, a través de convenios de colaboración institucional.</p> <p>1.6.1.5. Diseñar e implementar un programa para difundir la partería y medicina tradicional en los municipios.</p> <p>1.6.1.6. Promover e impulsar acciones de festividades y tradiciones de la cultura del pueblo maya, en los Centros Ceremoniales e Iglesias Mayas de las comunidades indígenas y afroamericanas.</p> | <p>consulta y participación indígena en investigación y estudios de desarrollo social y temas que les afecten.</p> <p>4. Acercar en coordinación con los tres órdenes de gobierno los trámites y servicios que ofrecen a las comunidades, adoptando convenios de colaboración y/o acuerdos con estas entidades públicas.</p> <p>5. Diseñar e implementar acciones para difundir la partería y medicina tradicional de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>6. Promover e impulsar acciones de festividades y tradiciones de la cultura de los pueblos. Comunidades indígenas y afroamericanas.</p> | |
|--|--|---|--|





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>1.6.1.7. Apoyar la celebración del Congreso Maya con la participación de las y los dignatarios mayas de los cinco Centros Ceremoniales y las dos iglesias mayas.</p> <p>1.6.1.8. Coordinar la realización de un programa para fortalecer la lengua maya.</p> <p>1.6.1.9. Fomentar y participar en proyectos productivos y de turismo para el desarrollo de comunidades indígenas y afromexicanas, en igualdad de oportunidades de la población no indígena.</p> <p>1.6.1.10. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización de</p> | <p>7. Apoyar la celebración del Congreso Maya con la participación del pueblo y comunidades mayas de Quintana Roo.</p> <p>8. Coordinar la realización de acciones para promover y fortalecer la Lengua materna como parte de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>9. Fomentar y participar en proyectos productivos y de turismo para el desarrollo de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>10. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización a nivel regional,</p> | |
|--|--|--|--|





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>productos originarios de las comunidades indígenas a nivel regional, nacional e internacional.</p> <p>1.6.1.11. Diseñar un programa de capacitación para mujeres y hombres indígenas y afroamericanas, para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la silvicultura en cadenas de valor para comercialización y desarrollo.</p> <p>1.6.1.12. Coadyuvar con dependencias y entes públicos de los tres niveles de gobierno, la ejecución de planes y proyectos de infraestructura, obra pública y de construcción en las comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>1.6.1.13. Promover el fomento de acciones para el desarrollo</p> | <p>nacional e internacional de productos cultivados y elaborados en los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>11. Diseñar un programa de capacitación para mujeres y hombres indígenas y afroamericanas, para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la silvicultura.</p> <p>12. Coadyuvar con dependencias y entes públicos de los tres niveles de gobierno, en la ejecución de planes y proyectos de Infraestructura en obra pública en los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>13. Promover el fomento de acciones para el uso racional de los recursos naturales y cuidado</p> | |
|--|--|--|--|





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>sustentable y racional de los recursos naturales de las comunidades Indígena.</p> <p>1.6.1.14. Diseñar un programa para comunidades indígenas para promover e impulsar la autosuficiencia alimentaria.</p> <p>1.6.1.15. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p> <p>1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del</p> | <p>del medio ambiente de las comunidades Indígenas y afro-mexicanas.</p> <p>14. Implementar acciones en las comunidades indígenas para promover la autosuficiencia alimentaria.</p> <p>15. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, en apoyo de las Unidades administrativas de la entidad pública.</p> <p>16. Fortalecer la actuación del personal del INMAYA desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo de Quintana Roo.</p> | |
|--|--|---|--|





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | |
|--|---|---|--|
| | <p>Estado de Quintana Roo.</p> <p>2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</p> <p>3. Fortalecer y coadyuvar en la Inter institucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.</p> <p>4. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p> | <p>17. Desarrollar e implementar estrategias en INMAYA para fortalecer la Política Anticorrupción en el Estado de Quintana Roo, a través de cursos o talleres de ética.</p> <p>18. Coadyuvar en la Inter institucionalidad en los tres Órdenes de Gobierno y la ciudadanía para el Bienestar y Desarrollo del Estado.</p> <p>19. Realizar acciones y medidas para la atención de pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas, cuyo objetivo sea compensar las condiciones de estos grupos sociales.</p> | |
|--|---|---|--|





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



TABLA 4 INDICADOR Y META DEL PROGRAMA ESTABLECIDO EN EL PED 2023-2027

| Indicador PED | Fuente | Periodicidad | Unidad de Medida | Línea Base | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|--------------|------------------|------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Porcentaje de personas indígenas con información sobre sus derechos | Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del estado de Quintana Roo | Anual | Porcentaje | 2022 0.3 % | 0.5 % | 1.0 % | 1.5 % | 2.0 % | 2.5 % |
| Posición (Proyectada) | | | | | | | | | |

Cuadro 14

Entregable y meta de la línea de acción del Tema Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas del PED

| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas. | | | | |
|--|------|-----------------------------------|------|------|
| Línea de acción: 1.6.1.1. Desarrollar e implementar un censo general en los 11 municipios para contar con un catálogo propio sobre los pueblos indígenas y afroamericanas que habitan en Quintana Roo. | | | | |
| Entregable: Censo de las comunidades Indígenas y Afroamericanas del Estado de Quintana Roo. | | Unidad de medida: Censo Aplicado. | | |
| Descripción: Se realizará un censo general en los 11 municipios para contar con un catálogo propio sobre los pueblos indígenas y afroamericanos del Estado de Quintana Roo. | | | | |
| Medio de verificación: Censo realizado. | | | | |
| Línea base: 0 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
|--|------|------|---|------|
| Línea de acción: 1.6.1.2. Promover los derechos e igualdad de género, dirigidos a la población indígena y afromexicanas, a través de pláticas de orientación y asesoría sobre sus derechos patrimoniales y humanos. | | | | |
| Entregable: Pláticas de orientación y asesoría sobre derechos humanos, igualdad de género y patrimoniales. | | | Unidad de medida: Platica Implementada. | |
| Descripción: Implementar platicas de orientación y asesorías a población Indígena y Afromexicana sobre sus derechos humanos, la igualdad de género dentro de sus comunidades, así como sobre los temas de derechos patrimoniales. | | | | |
| Medio de verificación: Lista de asistencia de la plática. | | | | |
| Línea base: 10 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 16. Paz justicia e instituciones sólidas. Protección de los derechos humanos individuales y la creación de instituciones nacionales de derechos humanos más independientes en todo el mundo. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |

| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
|--|------|------|--|------|
| Línea de acción: 1.6.1.3. Co-crear entre gobierno y comunidades indígenas y afromexicanas, la instrumentación de consultas y participación ciudadana en investigación y estudios de desarrollo social y temas que les afecten. | | | | |
| Entregable: Consultas a la población Indígenas y Afromexicanas. | | | Unidad de medida: Consulta ciudadana aplicada. | |
| Descripción: Se realizarán consultas ciudadanas directamente en las Comunidades Indígenas y Afromexicanas para conocer de primera mano el contexto en la que se encuentran. | | | | |
| Medio de verificación: Informe de resultados. | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 16. Paz justicia e instituciones sólidas. Protección de los derechos humanos individuales y la creación de instituciones nacionales de derechos humanos más independientes en todo el mundo. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
|--|------|------------------------------------|------|------|
| Línea de acción: 1.6.1.4. Acercar en coordinación con los gobiernos municipales, los trámites y servicios que ofrecen a las comunidades, a través de convenios de colaboración institucional. | | | | |
| Entregable: Convenio de colaboración. | | Unidad de medida: Convenio firmado | | |
| Descripción: Llevar a cabo convenios de colaboración para acercar los trámites, servicios y atención, que los tres Niveles de Gobierno tengan en beneficio de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Medio de verificación: Convenios realizados | | | | |
| Línea base: 4 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030:17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
|---|------|---------------------------------------|------|------|
| Línea de acción: 1.6.1.5. Diseñar e implementar un programa para difundir la partería y medicina tradicional en los municipios. | | | | |
| Entregable: Encuentro de médicos tradicionales y/o parteras. | | Unidad de medida: Encuentro realizado | | |
| Descripción: Se realizarán encuentros entre parteras y médicos tradicionales de todo el estado con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos. | | | | |
| Medio de verificación: Lista de asistencia. | | | | |
| Línea base: 0 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 3.c. Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |





| | | | | |
|--|------|------|-----------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.6. Promover e impulsar acciones de festividades y tradiciones de la cultura del pueblo maya, en los Centros Ceremoniales e Iglesias Mayas de las comunidades indígenas y afromexicanas. | | | | |
| Entregable: Número de apoyos entregados para festividades y tradiciones en los Centros Ceremoniales e Iglesias mayas | | | Unidad de medida: Apoyo entregado | |
| Descripción: Se apoyará la celebración de las festividades y tradiciones de la cultura del pueblo maya, en los Centros Ceremoniales e Iglesias Mayas, con el fin de preservar las manifestaciones culturales que forman parte de la historia e identidad del pueblo maya | | | | |
| Medio de verificación: Informe de apoyos entregados | | | | |
| Línea base: 13 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|---|------|--------------------------------------|------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.7. Apoyar la celebración del Congreso Maya con la participación de las y los dignatarios mayas de los cinco Centros Ceremoniales y las dos iglesias mayas. | | | | |
| Entregable: Congreso Maya con las y los Dignatarios Mayas | | Unidad de medida: Congreso realizado | | |
| Descripción: Se realizará el Congreso Maya con la participación de las y los dignatarios mayas de los cinco Centros Ceremoniales y las tres iglesias Mayas, con el fin de que manifiesten las problemáticas que presentan el pueblo maya para que en coordinación entre gobierno se atienda la desigualdad y marginación social que viven las comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo. | | | | |
| Medio de verificación: Informe de actividades realizadas | | | | |
| Línea base: 1 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | |
|---|------|------------------------------------|------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.8. Coordinar la realización de un programa para fortalecer la lengua maya. | | | | |
| Entregable: Taller de lengua maya para el público en general | | Unidad de medida: Taller impartido | | |
| Descripción: Se impartirá curso y/o taller de lengua maya para el público en general en las comunidades, dirigido a niños, adolescentes y adultos interesados, a fin de que las personas puedan comunicarse con la población maya hablante y de esa forma no existe ninguna barrera en la comunicación; así mismo, se busca preservar y difundir la cultura maya a través del idioma. | | | | |
| Medio de verificación: Reporte de cursos impartidos | | | | |
| Línea base: 4 | | Año de línea base: 2020 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|---|------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.8. Coordinar la realización de un programa para fortalecer la lengua maya. | | | | |
| Entregable: Número de Traducciones e interpretaciones de maya al español o viceversa | | Unidad de medida: Traducciones e interpretaciones realizadas. | | |
| Descripción: Se realizará traducciones e interpretaciones de maya al español o viceversa para el público en general para promover la expresión escrita y oral. De diferentes textos y material que soliciten los entes públicos y privados. Asimismo, que no exista una brecha en la comunicación entre maya hablantes y la población. | | | | |
| Medio de verificación: Informe de traducciones e interpretaciones realizadas | | | | |
| Línea base: 18 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 18 | 18 | 18 | 18 | 18 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|---------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.9. Fomentar y participar en proyectos productivos y de turismo para el desarrollo de comunidades indígenas y afromexicanas, en igualdad de oportunidades de la población no indígena. | | | | |
| Entregable: Personas beneficiadas con proyecto productivo. | | | Unidad de medida: Persona beneficiada | |
| Descripción: Se contribuirá con las diferentes Dependencias de Gobierno y Organizaciones No Gubernamentales para acercar a las Comunidades Indígenas y Afromexicanas los apoyos para llevar a cabo proyectos productivos. | | | | |
| Medio de verificación: Proyecto financiado | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|--|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.10. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización de productos originarios de las comunidades indígenas a nivel regional, nacional e internacional. | | | | |
| Entregable: Expo feria de artesanos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | Unidad de medida: Expo feria realizada | |
| Descripción: En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, se impulsará la participación de la población Indígena y Afromexicana en las ferias y exposiciones de sus productos. | | | | |
| Medio de verificación: Listas de asistencia al evento. | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.11. Diseñar un programa de capacitación para mujeres y hombres indígenas y afromexicanas, para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la silvicultura en cadenas de valor para comercialización y desarrollo. | | | | |
| Entregable: Cursos de capacitación a personas indígenas y afromexicanas en el aprovechamiento de la silvicultura. | | | Unidad de medida: Curso realizado. | |
| Descripción: En coordinación con las instancias afines al tema, se llevarán capacitaciones a personas indígenas y afromexicanas, para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la silvicultura. | | | | |
| Medio de verificación: Listas de asistencia de las capacitaciones | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 9 | 9 | 11 | 11 | 13 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|---|------|--------------------------------------|------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.12. Coadyuvar con dependencias y entes públicos de los tres niveles de gobierno, la ejecución de planes y proyectos de infraestructura, obra pública y de construcción en las comunidades indígenas y afromexicanas. | | | | |
| Entregable: Comunidad indígena atendida. | | Unidad de medida: Comunidad Atendida | | |
| Descripción: Se contribuirá con los entes afines del tema de infraestructura y obras públicas destinadas a las Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Medio de verificación: Informe de comunidades atendidas. | | | | |
| Línea base: 0 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 9 | 9 | 10 | 10 | 11 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.13. Promover el fomento de acciones para el desarrollo sustentable y racional de los recursos naturales de las comunidades Indígenas. | | | | |
| Entregable: Cursos de concientización del cuidado del Medio ambiente en Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | Unidad de medida: Curso realizado. | |
| Descripción: Por medio de las diferentes dependencias especializadas en el tema de Medio ambiente, se llevarán a las Comunidades Indígenas y Afromexicanas cursos de concientización para el uso racional de sus recursos naturales y el cuidado del medio ambiente. | | | | |
| Medio de verificación: Listas de asistencia | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 9 | 9 | 11 | 11 | 13 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|---------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.4. Diseñar un programa para comunidades indígenas para promover e impulsar la autosuficiencia alimentaria. | | | | |
| Entregable: Familia beneficiada con semillas de hortaliza para huertos de traspatio. | | | Unidad de medida: Familia beneficiada | |
| Descripción: Se apoyará a las familias de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas con paquetes de semillas de hortaliza para una producción de autoconsumo. | | | | |
| Medio de verificación: Padrón de beneficiarios | | | | |
| Línea base: 200 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 12.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |





| | | | | |
|--|------|------|---------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1.6.1.4. Diseñar un programa para comunidades indígenas para promover e impulsar la autosuficiencia alimentaria. | | | | |
| Entregable: Familia beneficiada con gallinas ponedoras. | | | Unidad de medida: Familia beneficiada | |
| Descripción: Se apoyará a las familias de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas con gallinas ponedoras para una producción de autoconsumo. | | | | |
| Medio de verificación: Padrón de beneficiarios | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 12.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 785 | 785 | 785 | 785 | 785 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|---------------------------------------|------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. | | | | |
| Entregable: Personal capacitado en curso/plática sobre Derechos Humanos | | Unidad de medida: Personal capacitado | | |
| Descripción: Capacitar a la plantilla del personal del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, en los distintos cursos /pláticas sobre Derechos Humanos. | | | | |
| Medio de verificación: Lista de asistencia. | | | | |
| Línea base: 0 | | Año de línea base: 2022 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 33 | 33 | 33 | 33 | 33 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|--|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. | | | | |
| Entregable: Capacitación en ética e Integridad en el servicio público | | | Unidad de medida: Personal capacitado. | |
| Descripción: Capacitación del personal del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, en ética e integridad en el servicio público bajo un enfoque en el que sus valores y condiciones éticas se identifiquen como herramientas para su desempeño. | | | | |
| Medio de verificación: Lista de asistencia | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 33 | 33 | 33 | 33 | 33 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|---------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 3. Fortalecer y coadyuvar en la Inter institucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo. | | | | |
| Entregable: Reuniones con instituciones con programas para el bienestar y desarrollo social | | | Unidad de medida: Informes elaborados | |
| Descripción: Reuniones con las instituciones con programas para el bienestar y desarrollo social, a fin de que en coordinación con el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, a fin de cooperar con la difusión y promoción los programas al pueblo maya y comunidades Indígenas y Afromexicanas, de esa forma contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales del pueblo maya y lograr su inclusión social. | | | | |
| Medio de verificación: Informes o minutas elaborados | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | |
|--|------|------|-------------------------------------|------|
| Tema PED: Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. | | | | |
| Línea de acción: 4. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. | | | | |
| Entregable: Taller de Igualdad y no discriminación de los pueblos Indígenas y Afromexicanas. | | | Unidad de medida: Taller impartido. | |
| Descripción: Se brindarán un taller de Igualdad y no discriminación a los servidores públicos del Estado que promueven la no discriminación por pertenencia étnica en el desempeño de las funciones. | | | | |
| Medio de verificación: Lista de asistencia. | | | | |
| Línea base: 0 | | | Año de línea base: 2022 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030: 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | | | | |
| Meta total: | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



APARTADO ESTRATÉGICO



68





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VIII APARTADO ESTRATÉGICO

Tema 1: Atención para el Desarrollo de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- **OBJETIVO**

Atender y enfrentar con la intervención pública la condición de rezago social en que se encuentra los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas en materia de derechos humanos y patrimoniales, igualdad de género y violencia contra las mujeres, en salud emprender acciones para promover la medicina tradicional, desarrollo productivo, en el ámbito de cultura la preservación de la lengua maya, costumbres y tradiciones.

- **ESTRATEGIA**

Diseñar, implementar y ejecutar acciones que garanticen el acceso a la alimentación, salud y educación. Capacitación con enfoque a los derechos humanos para las personas de las comunidades indígenas, además de fortalecer, resguardar y fomentar sus expresiones culturales.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Realizar un censo general en los 11 municipios para contar con un catálogo propio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Quintana Roo.
2. Promoción de los derechos e igualdad de género para la población indígena y afromexicanas, a través de orientación y asesoría sobre sus derechos patrimoniales y humanos.
3. Instrumentar en forma conjunta entre gobierno y comunidades indígenas y afromexicanas, la implementación de consulta y participación indígena en investigación y estudios de desarrollo social y temas que les afecten.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



4. Acercar en coordinación con los tres órdenes de gobierno los trámites y servicios que ofrecen a las comunidades, adoptando convenios de colaboración y/o acuerdos con estas entidades públicas.
5. Diseñar e implementar acciones para difundir la partería y medicina tradicional de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.
6. Promover e impulsar acciones de festividades y tradiciones de la cultura de los pueblos. Comunidades indígenas y afroamericanas.
7. Apoyar la celebración del Congreso Maya con la participación del pueblo y comunidades mayas de Quintana Roo.
8. Coordinar la realización de acciones para promover y fortalecer la Lengua materna como parte de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas.
9. Fomentar y participar en proyectos productivos y de turismo para el desarrollo de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.
10. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización a nivel regional, nacional e internacional de productos cultivados y elaborados en los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.
11. Diseñar un programa de capacitación para mujeres y hombres indígenas y afroamericanas, para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la silvicultura.
12. Coadyuvar con dependencias y entes públicos de los tres niveles de gobierno, en la ejecución de planes y proyectos de Infraestructura en obra pública en los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.
13. Promover el fomento de acciones para el uso racional de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente de las comunidades Indígenas y afroamericanas.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



14. Implementar acciones en las comunidades indígenas para promover la autosuficiencia alimentaria.
15. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, en apoyo de las Unidades administrativas de la entidad pública.
16. Fortalecer la actuación del personal del INMAYA desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
17. Desarrollar e implementar estrategias en INMAYA para fortalecer la Política Anticorrupción en el Estado de Quintana Roo, a través de cursos o talleres de ética.
18. Coadyuvar en la Inter institucionalidad en los tres Órdenes de Gobierno y la ciudadanía para el Bienestar y Desarrollo del Estado.
19. Realizar acciones y medidas para la atención de pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, cuyo objetivo sea compensar las condiciones de estos grupos sociales.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

El proceso de concertación y coordinación interinstitucional del estado con el gobierno federal y los municipios adquiere una especial importancia en la definición de acciones encaminadas para la concurrencia de recursos de inversión de carácter social para el alcance de los propósitos comunes en la atención a la pobreza.

En tal sentido se impulsarán acciones de concertación en los tres órdenes de gobierno, que logren tener acceso a los programas sociales que sean compatibles a las necesidades más apremiantes del sector, que se reflejan en los indicadores de pobreza y pobreza extrema y las carencias sociales. Así también, mediante la implementación de los programas, proyectos y acciones, planeados y programados en la estructura programática presupuestal de cada ejercicio, con la validación respectiva del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), que sustenten la viabilidad en la atención de los temas para el Desarrollo Social, mismo que será a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a los ejecutores del gasto, mediante el Presupuesto de Egresos que apruebe el Honorable Congreso del Estado, esto es por cuanto a recursos de origen estatal, y en lo relativo a recursos de origen federal se estará a lo dispuesto a la normatividad vigente de estas dependencias gubernamentales.

De acuerdo con los programas que inciden directamente en la población indígena, entre las diferentes dependencias y organismos estatales vinculadas al programa, conforme al perfil del sector, a través de los cuales se basará la coordinación en la atención de los pueblos indígenas, se encuentran:

Secretaría de Obras Públicas, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, Instituto Estatal para





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



la Educación de Jóvenes y Adultos, Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Bienestar, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto Quintanarroense de la Juventud, Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, Secretaría de la Contraloría, y Secretaría de Finanzas y Planeación.

En el ámbito federal con dependencias afines como: Secretaría del Bienestar, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Cultura, e Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. se busca el acercamiento y coordinación que permita una contribución que tienen en los programas sociales y de apoyo para las entidades federativas.

Con el Congreso del Estado de Quintana Roo, particularmente con la Comisión de Desarrollo Indígena, para la gestión del marco normativo y de recursos.

En el ámbito municipal, cada uno de los once municipios del Estado de Quintana Roo, contemplan en su estructura orgánica la función del sector de población indígena, que mediante una coordinación y vinculación interinstitucional se logra una amplia y mejor cobertura en la atención de las diferentes carencias sociales, generando un mayor impacto en la población.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



75





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En el marco de la Ley Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en el que se establecen los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación, así como de los instrumentos para la elaboración y actualización del Plan Estatal y los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, procurando que se realicen atendiendo los principios que rigen el Sistema Estatal.

En este contexto las entidades públicas del Estado están obligados a evaluar permanentemente el ejercicio de los recursos públicos, contra los resultados en cada uno de los programas presupuestarios que se deriven de este, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones programáticas en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

Las etapas para que se establecerán son:

1. Publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
2. Registro del Programa en el Sistema de Integración Programática Presupuestal.
3. Registro en Sistema de Integración Programática Presupuestal, Sistema de Integración Programática Presupuestal (Apartado de Seguimiento Programático).
4. Para el control, seguimiento y evaluación del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2023-2027 se hará a través del Subcomité Sectorial de Bienestar Social y Pueblos y Comunidades Indígenas.
5. Para la rendición de cuentas y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará seguimiento la operación y resultados del Programa conforme al artículo 82 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio 2023
6. Los indicadores que darán seguimiento y reporte de los resultados de este Programa están considerados en la estructura programática del Instituto, basada en la Metodología del Marco Lógico (MML) e instrumentada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 7. Con el propósito de promover la mejora continua de la operación del Programa, se llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos acciones ejecutadas resultados indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento físico.

Es importante destacar que el modelo de gobierno de la administración estatal 2023-2027, está sustentado en la Gestión para Resultados, GpR, dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados, PbR, y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Indicadores y Metas del Programa

TABLA 5
Indicadores y Metas del Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Objetivo:

| Objetivo | Indicador | Fuente | Unidad de medida | Línea Base | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|--|--------|------------------|------------|------|------|------|------|------|
| Atender y enfrentar con la intervención pública la condición de rezago social en que se encuentra el pueblo maya, comunidades indígenas y afroamericanas en materia de derechos humanos y patrimoniales, igualdad de género y violencia contra las mujeres, en salud emprender acciones para promover la medicina tradicional, desarrollo productivo, en el ámbito de cultura la preservación de la lengua maya, | Porcentaje de personas indígenas con información sobre sus derechos. | INMAYA | Porcentaje | 0.22 | 0.50 | 1.00 | 1.50 | 2.00 | 2.50 |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| costumbres y tradiciones. | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ESTRATEGIA:

| Estrategia | Indicador | Fuente | Unidad de medida | Línea Base | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|--|--|------------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Diseñar, implementar y ejecutar acciones que garanticen el acceso a la alimentación, salud y educación. Capacitación con enfoque a los derechos humanos para las personas de las comunidades indígenas, además de fortalecer, resguardar y fomentar sus expresiones culturales. | Porcentaje de población afiliada a servicios de salud. | INEGI | Porcentaje | 73.5 % | 73.6 % | 73.7 % | 73.8 % | 73.9 % | 74.0 % |
| | Porcentaje de la población de 15 años y más sin escolaridad. | INEGI | Porcentaje | 3.6 % | 3.5 % | 3.4% | 3.3% | 3.2% | 3.1% |
| | Porcentaje Población económicamente activa de 15 años y más. | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). | Porcentaje | 64.3 % | 64.7 % | 65.1 % | 65.4 % | 65.9 % | 66.3 % |

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de México
Afiliación a servicios de salud
Población afiliada
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

INEGI, Panorama sociodemográfico de México
Nivel de escolaridad
Características educativas
Población según nivel de escolaridad
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
Tasas complementarias de ocupación y desocupación por entidad Federativa durante el tercer trimestre 2021 y 2022
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_11.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_notas_tecnicas_trim3_2022.pdf





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO



80





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para el alcance de los objetivos de la política social establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, y del propio Programa Especial de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se expresa la importancia de la definición de las líneas de acción, que para su cumplimiento se requiere definir las fuentes y tipos de financiamiento que sustentaran los programas, proyectos y acciones necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas orientadas a la disminución de las carencias y desigualdades sociales.

El financiamiento que sustenta el cumplimiento de las líneas de acción a través del programa presupuestario tiene su origen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal que se trate, mismo que es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. Presupuesto que se notifica a esta Institución por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal, en el que aprueban las erogaciones por Fuente de Financiamiento y Capítulo del Gasto. Observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como de las demás disposiciones normativas aplicables.





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ANEXOS





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



XIV.ANEXOS

ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED

| Elemento | Características |
|--------------------------|---|
| Indicador: | Porcentaje de personas indígenas con información sobre sus derechos. |
| Objetivo: | Mejorar la igualdad entre mujeres y hombres, del pueblo maya, comunidades indígenas y afroamericanas para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual, así como la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación, para garantizar mejores condiciones de aprendizaje de calidad en la educación básica. |
| Descripción: | Mide el porcentaje de personas indígenas que saben acerca de sus derechos. |
| Método de cálculo: | $(\text{Total de personas que asistieron a las pláticas de orientación y atención jurídica} / \text{total de personas invitadas a las pláticas de orientación y asesoría}) \times 100$ |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo. |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |





INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

| Elemento | Características |
|--------------------------|---|
| Indicador: | Porcentaje de personas indígenas con información sobre sus derechos. |
| Objetivo: | Atender y enfrentar con la intervención pública la condición de rezago social en que se encuentra el pueblo maya, comunidades indígenas y afromexicanas en materia de derechos humanos y patrimoniales, igualdad de género y violencia contra las mujeres, en salud emprender acciones para promover la medicina tradicional, desarrollo productivo, en el ámbito de cultura la preservación de la lengua maya, costumbres y tradiciones. |
| Descripción: | Mide el porcentaje de personas indígenas que saben acerca de sus derechos. |
| Método de cálculo: | (Total de personas que asistieron a las pláticas de orientación y atención jurídica/ total de personas invitadas a las pláticas de orientación y asesoría) X 100 |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo. |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |

| Elemento | Características |
|--------------------------|---|
| Indicador: | Porcentaje de población afiliada a servicios de salud. |
| Estrategia: | Diseñar, implementar y ejecutar acciones que garanticen el acceso a la alimentación, salud y educación. Capacitación con enfoque a los derechos humanos para las personas de las comunidades indígenas, además de fortalecer, resguardar y fomentar sus expresiones culturales. |
| Descripción: | Es la población afiliada a alguna institución que brinda servicios de salud, pública o privada respecto al total de población, expresada por cada cien. |
| Método de cálculo: | (Población afiliada a servicios de salud/ Total de población) X 100 |
| Periodicidad: | Quinquenal |
| Fuente: | INEGI, Panorama sociodemográfico de México. Afiliación a servicios de salud. Población afiliada |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| Elemento | Características |
|--------------------------|---|
| Indicador: | Porcentaje de la población de 15 años y más sin escolaridad. |
| Estrategia: | Diseñar, implementar y ejecutar acciones que garanticen el acceso a la alimentación, salud y educación. Capacitación con enfoque a los derechos humanos para las personas de las comunidades indígenas, además de fortalecer, resguardar y fomentar sus expresiones culturales. |
| Descripción: | Es la población de 15 años y más sin escolaridad respecto al total de población de 15 años y más, expresada por cada cien. |
| Método de cálculo: | $(\text{Población de 15 años y más sin escolaridad} / \text{Total de población de 15 años y más}) \times 100$ |
| Periodicidad: | Quinquenal |
| Fuente: | INEGI, Panorama sociodemográfico de México. Nivel de escolaridad. Características educativas. Población según nivel de escolaridad. |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |

| Elemento | Características |
|--------------------------|---|
| Indicador: | Población económicamente activa de 15 años y más. |
| Estrategia: | Diseñar, implementar y ejecutar acciones que garanticen el acceso a la alimentación, salud y educación. Capacitación con enfoque a los derechos humanos para las personas de las comunidades indígenas, además de fortalecer, resguardar y fomentar sus expresiones culturales. |
| Descripción: | Población económicamente activa de 15 años y más. |
| Método de cálculo: | Encuesta |
| Periodicidad: | Trimestral |
| Fuente: | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Tasas complementarias de ocupación y desocupación por entidad Federativa durante el tercer trimestre 2021 y 2022. |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



AGRADECIMIENTOS

Por primera ocasión en nuestro Estado se realizó una Consulta dirigida a los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se trató de un ejercicio de enorme importancia para las mujeres y hombres indígenas pues se dio voz a los ciudadanos, pues se recogió información muy valiosa, tanto por tratarse de información de primera mano, como por su contenido, pues se logró recuperar las preocupaciones fundamentales de los indígenas mujeres y hombres, con ello se tiene un panorama amplio sobre la situación que guardan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el país.

Ahora es obligación construir los cimientos al Programa Especial de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

En este ejercicio democrático de reconocimiento de inquietudes, problemas, necesidades y propuestas de los grupos vulnerables. Solo queda agradecer en el marco de mutuo respeto a las mujeres y hombres por aceptar y ser parte de ellos, ahora es responsabilidad del Instituto para el Desarrollo del Pueblo y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, ser el portavoz de los hermanos indígenas en todas las instancias públicas para la consecución de logros en su beneficio comunitario.





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial